

Señor

**JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA**

E. S. D.

Referencia: Verbal Reivindicatorio de Dominio de ISSA FARAH & CIA S  
EN C contra HOT AMERICA´S FAVORITE PIZZA LIMITADA.

Rad. No.0378/2017.

**ALBERTO MARIO JUBIZ CASTRO**, actuando en mi calidad de apoderado judicial de la sociedad **HOT AMERICA´S FAVORITE PIZZA LIMITADA**, concurro en oportunidad ante su Despacho con el fin de interponer **RECURSO de REPOSICION** en contra de la providencia de fecha 30 de agosto de 2021, por medio de la cual se libró mandamiento de pago en contra de la sociedad que apodero dentro del proceso de la referencia:

**FUNDAMENTO DEL RECURSO**

Fundamento el recurso en las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Mediante providencia dictada en curso de la audiencia de instrucción y juzgamiento llevada a cabo el día 11 de marzo de 2019 el Despacho fijó los honorarios del auxiliar de la justicia dentro del proceso de la referencia.

**SEGUNDO:** La anterior decisión fue confirmada por el Honorable Tribunal Superior – Sala Civil de Cartagena, mediante sentencia de segunda instancia de fecha 20 de abril de 2021.

**TERCERO:** La sociedad que apodero, el día 12 de marzo de 2019 pagó a favor del perito señor Jesús Cantillo Puerta, la suma de \$2.002.500.00, mediante depósito a cuenta de ahorros, según consta en el documento

denominado "REGISTRO DE OPERACIÓN No.9265335058" expedido por Bancolombia.

**CUARTO:** El perito señor Jesús Cantillo Puerta, mediante correo electrónico de fecha 01 de septiembre de 2021 remitido a la Doctora Jalitza Cotes Cotes, funcionaria de la sociedad que apodero, manifestó lo siguiente:

"Buenas tardes,  
Sra. JALITZA COTES COTES

Tengo a bien dirigirme a Usted, en la oportunidad de confirmarte que el día doce (12) de marzo de 2.019 recibí el pago de los honorarios profesionales determinados por el Dr. Javier Caballero Amador, juez primero civil del circuito de Cartagena; por parte de la firma HOT AMERICA'S FAVORITE PIZZA LTDA. En la suma de \$ 2.002.500 (Dos Millones Dos Mil Quinientos pesos. Esta firma me canceló lo establecido por el despacho. dentro del proceso verbal reivindicatorio de ISSA FARAH & CIA S en C. en contra de HOT AMERICA'S FAVORITE PIZZA LTDA, con Radicación No. 0378 de 2.017.

La firma ISSA FARAH & CIA S en C, no me ha cancelado los honorarios que legalmente está obligado a pagarme por mi trabajo profesional"

**QUINTO:** Por lo anterior, resulta evidente que la sociedad que apodero cumplió con su obligación de pagar a favor del señor Jesús Cantillo Puerta la suma de dinero señalada por el Despacho, en consideración al trabajo realizado por el auxiliar de la justicia dentro del proceso de la referencia. Por tanto, HOT AMERICA'S FAVORITE PIZZA LIMITADA a la fecha no adeuda suma de dinero alguna al señor Jesús Cantillo Puerta por concepto alguno.

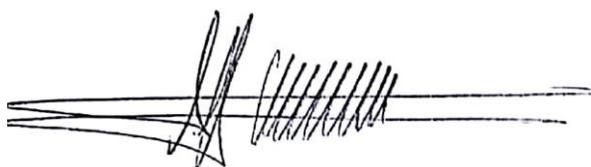
**PETICIÓN**

Por lo anteriormente expuesto, solicito comedidamente al Despacho se sirva **REVOCAR** la providencia de fecha 30 de agosto de 2021, por medio de la cual se libró mandamiento de pago en contra de la sociedad que apodero, en consideración a que HOT AMERICA'S FAVORITE PIZZA LIMITADA no adeuda suma de dinero alguna al señor perito Jesús Cantillo Puerta.

**ANEXOS**

Acompaño con el presente recurso, copia del documento denominado "REGISTRO DE OPERACIÓN No.9265335058" expedido por Bancolombia, y copia del correo electrónico de fecha 01 de septiembre de 2021 remitido por el señor Jesús Cantillo Puerta a la Doctora Jalitza Cotes Cotes, funcionaria de la sociedad que apodero.

Respetuosamente,



**ALBERTO MARIO JUBIZ CASTRO**  
**C.C. No.72.210.955 de Barranquilla**  
**T.P No.116.964 del C.S. de la Judicatura**

RV: Te envió la certificación de pago

De: [ajubiz@vjlegal.co](mailto:ajubiz@vjlegal.co)

Enviado: Fri, Sep 3, 2021 a la(s) 10:38 am

Para: [ajubiz@vjlegal.co](mailto:ajubiz@vjlegal.co)

---

[PAGO POR CONSIGNACIÓN DE HOT AMERICA PIZZA LTDA DE 2019-03-12 15.13.36\\_1.pdf](#) (250,2 KB)

---

---

De: [ajubiz@vjlegal.co](mailto:ajubiz@vjlegal.co) <[ajubiz@vjlegal.co](mailto:ajubiz@vjlegal.co)>

Enviado el: jueves, 2 de septiembre de 2021 7:32 a. m.

Para: 'Miguel de la Hoz' <[mdelahoz@vjlegal.co](mailto:mdelahoz@vjlegal.co)>

Asunto: RV: Te envió la certificación de pago

De: Jalitza Cotes Cotes <[jalitza@hotrestaurante.com](mailto:jalitza@hotrestaurante.com)>

Enviado el: miércoles, 1 de septiembre de 2021 3:53 p. m.

Para: Alberto Jubiz <[ajubiz@vjlegal.co](mailto:ajubiz@vjlegal.co)>

Asunto: Fwd: Te envió la certificación de pago

----- Forwarded message -----

De: **Jesus Cantillo Puerta** <[jesuscantillo48@hotmail.com](mailto:jesuscantillo48@hotmail.com)>

Date: mié., 1 sep. 2021, 2:57 p. m.

Subject: Te envió la certificación de pago

To: [jalitza@hotrestaurante.com](mailto:jalitza@hotrestaurante.com) <[jalitza@hotrestaurante.com](mailto:jalitza@hotrestaurante.com)>

Buenas tardes,  
Sra. JALITZA COTES COTES

Tengo a bien dirigirme a Usted, en la oportunidad de confirmarte que el día doce (12) de marzo de 2.019 recibí el pago de los honorarios profesionales determinados por el Despacho de ASESORIA LEGAL Y CONSULTORÍA S.A.S. en el proceso verbal reivindicatorio de ISSA FARAH & CIA S en C. en contra de HOT AMERICA'S FAVORITE PIZZA LTDA. En la suma de \$ 2.002.500 (Dos Millones Dos Mil Quinientos pesos). Esta firma me canceló lo establecido por el despacho. Radicación No. 0378 de 2.017

La firma ISSA FARAH & CIA S en C, no me ha cancelado los honorarios que legalmente está obligado a pagarme por mi trabajo profesional

Cordialmente

Ing. Jesús Cantillo Puerta.  
C.C. No. 9.067.602



Libre de virus. [www.avast.com](http://www.avast.com)

ELABORADO

REVISADO

AUTORIZADO



Depósitos Ahorros

**REGISTRO DE OPERACIÓN**

SUCURSAL: GRANCENTRO (COL)

**No. 9265335058**

COD. SUCURSAL: 477

CIUDAD: BARRANQUILLA

FECHA: 2019-03-12 HORA: 14:55:39

SECUENCIA: 3480 USUARIO: 011

CUENTA BENEFICIARIO: 50455441238

FORMA DE PAGO EFEC: \$ 2,002,500.00xxxxx

COSTO: \$0.00

DEPOSITANTE: 890115294

La información contenida en el presente documento  
corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

cadena s.a.

**Verbal Reivindicatorio de Dominio de ISSA FARAH & CIA S EN C contra HOT AMERICA'S FAVORITE PIZZA LIMITADA.  
Demanda de Reconvencción. Rad. No.13001-31-03-001-2017-00378-02.**

ajubiz@vjlegal.co <ajubiz@vjlegal.co>

Vie 3/09/2021 10:45 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Bolivar - Cartagena <j01cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: 'ANCIZAR GUTIERREZ' <gerencia@hotrestaurante.com>; 'Jalitzá Cotes Cotes' <asistentegerencia@hotrestaurante.com>; hember70@hotmail.com <hember70@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (374 KB)

21 09 03 Recurso de reposicion.pdf;

Respetado Doctor: Presento memorial dentro del proceso verbal Reivindicatorio de Dominio de ISSA FARAH & CIA S EN C contra HOT AMERICA'S FAVORITE PIZZA LIMITADA. Demanda de Reconvencción. Rad. No.13001-31-03-001-2017-00378-02.

Respetuosamente,

Alberto Jubiz Castro

Calle 77B No.57-141 Oficina 618 | Barranquilla – Colombia

Tel: (575) 3683698 – 3566914

Carrera 9 No.81ª – 26 Oficina 801 | Bogotá – Colombia

Tel: (571) 4599092

[ajubiz@vjlegal.co](mailto:ajubiz@vjlegal.co)

Este mensaje es enviado por una firma de abogados y puede contener información privilegiada y confidencial. Si usted no es el destinatario del mismo, por favor informe de ello a quien lo envía y proceda a destruirlo en forma inmediata.

Antes de imprimir, por favor piense en la responsabilidad y el compromiso con el Medio Ambiente.



Libre de virus. [www.avast.com](http://www.avast.com)